

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 0093 DE 2022
(ABRIL 06)

“Por medio de la cual se corrige un error formal en una Resolución del 000092 del 05 de abril dos mil veintidós (2022)”

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga es función específica de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que el 05 de abril de 2022 esta Dirección General profirió la Resolución 000092 por medio de la cual se reglamenta la provisión mediante encargo de la vacancia temporal de un cargo de Bombero Maquinista Código 475 Grado 03.
4. Que en los numeral 4°, 11 y 15 de la parte considerativa de la resolución en cita, se reitera que la vacante que origina el procedimiento de encargo es temporal, siendo ello lo real y verdadero.
5. Que sin embargo en la parte resolutive de la Resolución 000092 de 2022 se dice:
“ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el presente reglamento para la provisión mediante encargo de la vacancia definitiva del cargo de Bombero Maquinista Código 475 Grado 03 de la planta global de personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales, mediante el llamamiento a los señores Bomberos línea de fuego del área de operaciones”.
6. Que hay un error de simple digitación en lo anteriormente citado, pues debiendo decir vacancia temporal se dijo vacancia definitiva.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 0093 DE 2022
(ABRIL 06)

“Por medio de la cual se corrige un error formal en una Resolución del 000092 del 05 de abril dos mil veintidós (2022)”

7. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

8. Que con la corrección que aquí se hace no se modifica el sentido material de la decisión adoptada en la Resolución 092 de 2022

En mérito de lo expuesto, la DIRECCIÓN GENERAL de BOMBEROS DE BUCARAMANGA,

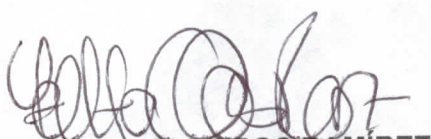
RESUELVE:

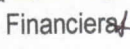
ARTÍCULO ÚNICO. Corregir el numeral primero de la Resolución 000092 del cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2.022)

“**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el presente reglamento para la provisión mediante encargo de la vacancia temporal del cargo de Bombero Maquinista Código 475 Grado 03 de la planta global de personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales, mediante el llamamiento a los señores Bomberos línea de fuego del área de operaciones”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los seis (06) días del mes de abril de 2022


YELITZA OLIVEROS RAMÍREZ
 Directora General
 Bomberos de Bucaramanga

Proyectó: Carlos Arturo Duarte Martínez -Abogada Contratista 
 Revisó: Silvana Hernández Isidro – Directora Administrativa y Financiera 

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220